

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 24 DE JUNIO DE 1822.

La Natividad de San Juan Bautista.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 4 h. 45', y se oculta á las 7 h. 15'.—Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 01' 53".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 16.	72. 0	O.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 16.	72. 5	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 98.	73. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 5 h. 16' mad. 2.^a Altamar á las 5 h. 35' tard.
 1.^a Bajamar á las 11 h. 26' mañ. 2.^a Bajamar á las 11 h. 50' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Tomás Llarto, comandante del 2.^o batallon de Mallorca.—Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria.—Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Mallorca.

AYUNTAMIENTO.

Hoy se ha publicado fijandose á las puertas de las casas capitulares en la forma de costumbre el decreto orgánico de la Milicia Nacional activa, aprobado por las Cortes en 18 de Noviembre de 1821, cuyo art. 8.^o dice así.—Art. 8.^o Para evitar cualquiera duda en la inteligencia de los dos artículos anteriores se declara que despues de verificado el primer sorteo, entrarán en los siguientes todos los comprendidos en el anterior, añadiendo los que hubieren cumplido 18 años en el intermedio de uno á otto sin tener ecepcion legítima, y rebajando los que en el mismo tiempo hubiesen cumplido 30 años, ó hubiesen adquirido ecepcion; pero no los que se hayan casado antes

de cumplir 20 años; porque el matrimonio contraído en lo sucesivo antes de esta edad no eximirá nunca del reemplazo de la Milicia activa ni del ejército permanente. = Lo que se avisa en los periódicos por disposicion de los Sres. Alcaldes, en virtud de acuerdo del Escmo. Ayuntamiento. Cádiz 23 de Junio de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Debiendose proceder á la renovacion de un alarife de albañileria, otro de carpintería y otro de cerrajería, conforme al plan adoptado sobre este asunto por el Escmo. Ayuntamiento, ha acordado que todos los maestros de dichos artes que soliciten ser nombrados en lugar de los que se relevan presenten sus instancias en la secretaría de mi cargo dentro del término de 10 dias con exhibicion de los títulos ó certificaciones que acrediten su suficiencia en su respectiva facultad para con vista de ellos hacer el nombramiento. Cádiz 23 de Junio de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Con la mayor complacencia y satisfaccion he visto por el oficio de V. SS. de 19 del corriente la eficacia con que han practicado la construccion de los fogones en los buques que conducen al 7.º distrito militar el benemérito batallon de Canarias, y el patriótico desprendimiento que hacen en favor de la patria de los jornales, clavazon y maderas, que se han invertido en la operacion. Este rasgo de generosidad no puedo ménos que elevarlo al conocimiento del Sr. gobernador militar de esta plaza, quien en contestacion me dice lo siguiente. = "Por el oficio de V. S. de ayer he visto con la mayor satisfaccion la generosidad con que proceden los maestros de calafate D. Angel Corbeto, D. Ventura y D. Salvador Montal, que han construido los fogones necesarios para las embarcaciones que transportan el batallon ligero de Canarias al 7.º distrito militar, cediendo voluntariamente á favor de la patria el valor de las maderas, clavazon y jornales invertidos en dichos fogones, no haciendo lo mismo por lo que respecta al herrage y forro de hoja de lata, por no ser de su intervencion; creyendo de mi obligacion manifestar mi agradecimiento y hacerlo á nombre del Gobierno por este rasgo de patriotismo en favor del servicio nacional, no solo por el valor de los efectos, sino porque al dar pruebas de los sentimientos patrióticos que los animan, han trabajado con una inteligencia y celeridad que no podia imaginarse, por la escitacion que se les hizo en razon á la brevedad con que debió salir el batallon. Doy conocimiento al comisario de guerra de la plaza, á quien se le presentará la cuenta del herrage y hoja de lata para que se satisfaga: lo cual manifiesto á V. S. en contestacion." = Todo lo que digo á V. SS. para su inteligencia y satisfaccion, con

testando al citado oficio. Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 21 de Junio de 1822. = Gregorio de Isasi. = Sres. D. Angel Corbeto, D. Ventura y D. Salvador Montal.

Zaragoza 10 de Junio.

Sabemos que en el dia 8 del corriente ha sido batida y arrollada completamente por las valientes tropas de esta provincia la cuadrilla del famoso Rambla, que con 200 hombres, tan foragidos y criminales como su caudillo, iban sembrando la confusion y el desorden por do quiera que pasaban. Nos apresuramos á comunicar al público esta interesante noticia, sin esperar el detall, para su satisfaccion.

Vich 10 de Junio.

Esta mañana se ha batido á Mosen Anton y á Vilella en el punto de Olost por las columnas del general Milans, Pingarron y Colls. Su pérdida ha sido de unos cien hombres, y el resto disperso, el cabecilla Vilella muerto, y Mosen Anton ni tuvo tiempo de ponerse los zapatos, pues montó á caballo: en poder del comandante Colls hay muchos papeles, incluso el plan de ataque para apoderarse de esta ciudad: se han hecho 7 prisioneros, y 5 se fusilarán mañana.

Madrid 17 de Junio.

Hemos visto una carta de Galicia de sugeto fidedigno, dirigida á persona de escepcion, que dice: que el Ilmo. obispo de Orense, que dos dias antes de la destruccion total de los facciosos en aquella provincia se habia retirado á una casa de campo, reveló á la autoridad el sitio y hora de reunion de la junta apostólica, y que aquella, con aviso tan oportuno y tan exacto, logró aprender á todos sus individuos, que pasan de 30, escepto uno, y ademas toda la correspondencia y planes de contra-revolucion. Añade la carta que el dean de aquella catedral se halla en esta corte comisionado por el obispo, y que acaso las noticias dirigidas por este pudieron influir mucho en el ánimo de S. I. para hacer tan importante revelacion.

Cádiz 23 de Junio.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se desea saber para qué sirve en esta ciudad la milicia nacional de caballería, pues en estos últimos dias, que ha sido preciso llevar pliegos á la Cortadura, han tenido los milicianos de la guardia de Puerta de tierra que montarse en la cruz de sus calzones y conducirlos. (Remitido.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 23 de Junio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Un místico de Huelva, con fruta, y otro de Lisboa, en lastre.

Despachadas para salir. = Bergantin sardo Pomona, cap. Tomás Coppula, para Génova; un místico para Algeciras, y una tartana para Sanlúcar.

Por disposicion del tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia al mediodia del martes 25 del corriente junta de acreedores á la testamentaria de D. Juan Salvador Difulao, cuyo concurso se ha declarado provocado. Y respecto á que resultan serlo D. Fernando del Mazo, D. Francisco Miranda y compañía, D. Manuel Alcazar, D. Ramon Ortiz, D. Gregorio Fernandez, D. Ramon Caballero, D. Vicente Luis Roncal, D. Julian Garcia, D. Francisco Javier Moreno y Escandon, la testamentaria de D. Raimundo Marres, D. Juan Ruiz Dávila, D. Benito Carreño, D. Francisco Valles, Don Isidro de Echegaria, D. Leonardo Puga, D. Benito Leal, D. Andres Gonzalez, D. Francisco Laredo y D. Benito Antonio Cunicova, todos de Lima, D. José Iturburu y D. José Negrere Caballero, de Madrid, y D. Domingo Cepeda, de Santiago de Galicia, se les cita y convoca, como á cualesquiera otros interesados, para que concurren al acto por sí ó por medio de sus apoderados ó corresponsales con los documentos de comprobacion; y se previene á las personas que tengan caudales, frutos ó efectos de dicha testamentaria, ó noticia de otras en quienes existan, se presenten á manifestarlo. Cádiz Junio 21.

El Sr. gefe superior politico de esta provincia en oficio que con fecha 19 del corriente ha dirigido á este Consulado nacional de comercio le dice lo siguiente. = El Sr. cónsul de S. M. B. en esta plaza con fecha de ayer me dice lo que sigue. = He recibido por la última estafeta de Gibraltar la comunicacion siguiente. = Siendo así que por noticias de oficio consta haberse declarado que reina la peste en la ciudad de Argel, S. E. el gobernador ha tenido á bien mandar que no se dé entrada en este puerto á buque alguno procedente de aquella regencia ó de sus dependencias hasta que haya hecho cuarentena en uno de los lazaretos acreditados del Mediterráneo. = Lo que me parece conveniente poner en conocimiento de V. S. para los fines de oficio. = Y lo inserto á V. SS. para su inteligencia. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 22 de Junio de 1822. = Prudencio Hernandez Sta. Cruz, secretario.

AVISOS.

Mañana 25 á las 10½ se venderán en el almacén de comisos mahones superiores de la India, elefantes, bayetas, calcertines de algodón, piel de diablo, abanicos, cañas, dos pañuelos de espumilla y otros efectos.

Se hallan de venta dos mesás y dos rinconeras de piedra: darán razon en la plazuela del Palillero, botica de Salinas.

En el teatro Principal se alquila el palco primero núm. 16 á razon de 30 ran., sea por funcion ó por temporada; en la confitería frente á la calle Ahumada darán razon.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.